



REGLAMENTO COPA DE ESPAÑA Y PRUEBAS CALENDARIO COPA DE ESQUÍ DE FONDO Temporada 2017-2018

Aprobados por Comisión Delegada del 25.10.2017

SPAINSNOW



1. Definiciones

La Copa de España de Esquí de Fondo es una liga de competiciones de carácter nacional abierta a todos los corredores de esquí de fondo con licencia de competición FIS o RFEDI en vigor para las categorías Máster 1 y 2, Sénior, Júnior U18 y U20, Cadetes U16 e Infantiles U12 U14 (Hombres y Damas).

2. Categorías

Se establecen las siguientes categorías para la temporada 2017/2018:

- Master 2: nacidos en 1967 y anteriores
- Master 1: nacidos entre 1977 a 1968
- Seniors: nacidos en 1997 y anteriores
- Junior 2: U20 nacidos en 1998 y 1999
- Junior 1: U18 nacidos en 2000 y 2001
- Cadetes: U 16 nacidos en 2002 y 2003
- Infantiles 2: U 14 nacidos en 2004 y 2005
- Infantiles 1: U 12 nacidos en 2006 y 2007

3. Inscripciones de los corredores a las pruebas:

Todos los corredores deberán inscribirse a las pruebas a través del Club en el que tengan tramitada su licencia en la forma que se indique en el reglamento de cada competición. Además, se tendrán que formalizar dichas inscripciones a través de la página extranet de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI).

4. Denominación de la COPA DE ESPAÑA:

- 4.1. Prevalecerán las normas FIS adaptadas a las características de cada prueba.
- 4.2. La RFEDI fija la celebración anual de la Copa de España de Esquí Fondo.
- 4.3. La RFEDI será la reguladora de todos los derechos de imagen y publicitarios de dicha Copa.
- 4.4. La RFEDI podrá hacer cesión de los derechos de pancartas, metas, llegadas, dorsales, etc..., en la medida que crea oportuno, y según protocolo firmado de colaboración, al posible patrocinador.
- 4.5. La RFEDI podrá delegar en las Federaciones Autonómicas o Clubes la organización de las diferentes competiciones de la Copa de España. En tal caso denominaremos "Organización" a la Federación o grupo de Federaciones responsables por delegación.
- 4.6. La Organización evitará la presencia de publicidad que pudiese entrar en conflicto con el/los sponsors de la Copa de España o de la RFEDI presentando un proyecto de la prueba.
- 4.7. En todos los posters, folletos, programas, comunicados oficiales y de prensa y hojas oficiales, será obligatoria la presencia de los anagramas de la RFEDI, de los sponsors de la Copa de España, así como la utilización de las denominaciones indicadas en los puntos anteriores.

5. Competiciones

5.1. Los Campeonatos de España (Absolutos) serán puntuables para la Copa de España de Esquí de Fondo.

5.2. El objetivo de esta Copa de España es que todas las Federaciones Autonómicas puedan organizar al menos una competición. En este punto no se tiene en cuenta el lugar de celebración de los distintos Campeonatos de España.

5.3. El Comité de Fondo de la RFEDI asignará competiciones de reserva para garantizar el mínimo de competiciones y de fechas.

5.4. Siempre que la petición venga formalizada por su Federación Autonómica, las competiciones se podrán pedir desde: la RFEDI a través de su Comité de Fondo, las Federaciones Autonómicas, un Club, una Estación de esquí, una Marca Comercial, etc... La asignación de una competición dentro del calendario de Copa de España supone que la Organización se da por enterada de las normas mínimas para el correcto desarrollo de la competición (ver anexo).

5.5. Anulación de una competición: el límite para anularla y trasladarla a otra regional se fija en el miércoles a las 13 horas (dentro de la semana de la competición).

5.6. Habrá que realizar una competición en cada una de las Autonomías que hayan solicitado una competición de Copa de España, y dispongan de circuito FIS homologado. Los corredores para poder optar a la Copa de España deberán obtener el máximo de puntos posibles, no penalizara la no participación en alguna de las competiciones, pero tampoco se permitirá desechar ninguna de las carreras, es decir el ranking se hara por acumulación directa de puntos por resultados

5.7. En caso de empate, se decidirá a favor del esquiador que haya disputado un mayor número de pruebas de la Copa de España. Si asimismo continuara el empate, prevalecerá el orden de clasificación en la prueba más numerosa.

5.8 Anualmente habrá una Competición que no tendrá la Categoría de FIS, y que dicha competición será rotativa cada año para que todas las Federaciones Autonómicas, que no tengan circuitos FIS, puedan realizarlas.

5.9. El cronometraje para la Copa de España será a cargo del organizador, pero la RFEDI propone un mismo servicio de cronometraje y secretaría técnica oficial.

5.10. Los gastos de desplazamiento del DT FIS, para la pruebas de Copa de España correrán a cargo de la RFEDI y el alojamiento será a cargo del Organizador. Siempre y cuando haya un patrocinador directo para la Copa de España.

6. Puntuación de las pruebas del circuito estatal COPA DE ESPAÑA 2017/2018.

La puntuación otorgada a los corredores en cada competición para todas las categorías en Hombres y en Damas será la siguiente:

1^{er} clasificado	100 ptos.	16^o clasificado	15 Ptos.
2 ^o	80	17 ^o	14
3 ^o	60	18 ^o	13
4 ^o	50	19 ^o	12
5 ^o	45	20 ^o	11
6 ^o	40	21 ^o	10
7 ^o	36	22 ^o	9
8 ^o	32	23 ^o	8
9 ^o	29	24 ^o	7
10 ^o	26	25 ^o	6
11 ^o	24	26 ^o	5
12 ^o	22	27 ^o	4
13 ^o	20	28 ^o	3
14 ^o	18	29 ^o	2
15 ^o	16	30 ^o (y posteriores)	1

7. Arbitraje

La decisión sobre controversias referentes a la interpretación del presente reglamento corresponde al Comité de Esquí Fondo de la RFEDI y al Comité de Eventos de la RFEDI.

8. Competiciones para la temporada 2017-18

8.1. Las siguientes competiciones se incluirán en la Copa de España 2017-2018 en categorías Masters 1 y 2, Seniors, Juniors 2 U 20 y 1U18, Cadetes U16:

Clasificación de Distancia con: 6 competiciones

17 Dic.	Aran Skating 1 ^a CE
14 Ene	Cto de España fase 1 ^a en Linza FIS
28 Ene	Cto Vasco Navarro en Belagua 2 ^a CE FIS
4 Feb	Marxa Beret 3 ^a CE FIS
11 Mar	Cto Aragon en Candanchu 4 ^a CE FIS
24 Mar	Cto de España fase 2 ^a en Candanchu FIS

Clasificación de Sprints: con 3 competiciones Master – Senior – U20

13 Ene	Cto España fase 1 ^a en Linza,
24 Feb	Llanos del Hospital
10 Mar	Cto de Aragon en Candanchu

* Competición de Reserva: Se confirmara la opción de reserva según condiciones de nieve, primando mantener la fecha aun perdiendo la opción FIS

8.2. Para las categorías Infantiles U 12 y U 14 la Copa de España 2017-18 constará de las competiciones siguientes:

Clasificación con: 3 competiciones

- **13 Ene** **Cto de España fase 1ª en Linza Sprint**
(en caso de ser posible sería un Ski Cros)
- **14 Ene** **Cto de España fase 1ª en Linza**
- **24 Mar** **Cto de España fase 2ª en Candanchu**

* Competición de Reserva: Se confirmara la opción de reserva según condiciones de nieve, primando mantener la fecha aun perdiendo la opción

8.3. Premios Copa España:

8.3.a Los tres primeros clasificados en la Copa de España en cada categoría y sexo, tendrán trofeo de CE y se entregarán en una ceremonia especial dentro de los campeonatos de España Absolutos de la Fase 2.

8.3.b Participacion en el Trof. Internacional Skyri (ver Criterios)

Campus RFEDI: Los 3 primeros clasificados, hombres y damas, en la clasificación general de Copa España en las Categorías U12 y U14 opten como premio a participar en el Campus RFEDI

8.4. Las competiciones de la Copa de España tendrán una cuota de inscripción máxima de 25 € para las categorías de Cadetes U16, Juniors 1 U18 y 2 U20, Sénior y Masters 1 y 2 y de 20 € para las categorías Infantiles U 12 y U 14.

ANEXO I

Este pequeño documento quiere ser una guía para las organizaciones de las competiciones y para los Delegados Técnicos (DTs). En este sentido la RFEDI deberá distribuir este documento a las Federaciones Autonómicas así como a organizadores, DTs y Cronometradores que actúan regularmente en el Esquí de Fondo de competición.

1- Inscripciones, asignaciones de dorsales y listas de carrera

En el reglamento de la competición debe quedar claramente especificado que los corredores con licencia (RFEDI y/o FIS), ~~además de inscribirse según indique el reglamento de la competición ya mencionado, deberán~~ solo podrán inscribirse ~~en la Web~~ a través de la extranet de la RFEDI.

Si la carrera es una popular que aprovechamos para hacer con ella una competición oficial paralela, las inscripciones de los corredores populares son responsabilidad del organizador y es imprescindible que el organizador tenga preparada la víspera de la carrera la asignación de dorsales de los populares (en formato Excel, ¡NO EN PAPEL!). El organizador habrá reservado un número de dorsales suficientemente grande (del 1 en adelante) para los corredores RFEDI y/o FIS.

Los corredores federados deberán también inscribirse sólo en la extranet de la Web de la RFEDI y la asignación de dorsales para corredores RFEDI y/o FIS será responsabilidad del DT junto con el cronometrador, según el ranking los puntos FIS y/o RFEDI.

Al menos para los corredores FIS y/o RFEDI, se sacarán listas de salida. Sería necesario que la lista de salida contenga también a los populares (numero de dorsal, hora de salida etc....) Esto quiere decir que el plazo de inscripción de los corredores populares debe terminarse unas horas antes del comienzo del trabajo del cronometrador.

Si la carrera no es popular, es decir sólo compiten corredores con licencia FIS y/o RFEDI, todos ellos deberán inscribirse en la extranet de la RFEDI con lo que la asignación de dorsales y listas de carrera es únicamente responsabilidad del DT y del cronometraje.

Una vez decidido quién actúa de cronometrador en una competición, la organización deberá contactar con él a fin de preparar las necesidades (si las hubiere) del cronometraje (estacas, tienda, electricidad, etc....) con antelación al día de la competición.

En las carreras FIS los organizadores tiene que seguir todas las reglas dictadas por la federación internacional



2- Formación de la parrilla/orden de salida.

El orden de salida es responsabilidad del Jurado (Director de carrera, DT y DT asistente, si lo hay) de la competición presidido por el DT, y se informará de ello en la reunión con los Jefes de equipo (RJE).

Si la competición es popular, no es obligatorio realizar una RJE pero si con los corredores con licencia FIS o RFEDI. Es muy importante que esto conste en el reglamento de la competición (incluso si ésta es popular).

Si la competición es popular con Salida en Masa, los corredores con licencia FIS y/o RFEDI saldrán en un cajón separado y por delante de los populares en la parrilla de salida. Esto también debe constar en el reglamento de la competición.

3- Asignaciones de controles de paso y, en caso de carrera en Clásico, y de estilo.

Es responsabilidad de la organización, y debe ser exigido por el DT, disponer los controles de paso necesarios. Al terminar la carrera, los controles aportarán al Jurado todas sus hojas para que cualquier problema en la clasificación o posibles protestas puedan ser solucionados.

Si la competición es en estilo Clásico, es responsabilidad de la organización, y debe ser exigido por el DT, disponer uno o dos controles de estilo dependiendo de la visibilidad del recorrido. Dichos controles deben saber distinguir un paso de patinador y es conveniente que dispongan de una máquina de fotos o de video para poder tener evidencias de sanciones. Al terminar la carrera, estos controles informarán al Jurado de su trabajo.

4- Verificaciones de puntos peligrosos en el recorrido.

El organizador informará de los puntos peligrosos en el recorrido al DT (quién los verificará esquiando el recorrido de la prueba) y el Jurado tendrá que prever las asistencias rápidas en estos puntos peligrosos, así como su señalización y posible protección.

5- Asignación de un control de llegada en meta.

El DT exigirá un control de llegada justo en la meta, que construirá un listado a mano del orden de llegada como apoyo al cronometrador y así poder solventar cualquier problema en las clasificaciones de la carrera. Dicho control es responsabilidad del organizador junto con el cronometraje.



6- Resultados: formatos y diferentes columnas a presentar.

Se exigirá a los cronometradores que, al final de la competición, presenten al DT las clasificaciones oficiosas se abre un plazo para posibles reclamaciones (éstas en papel para colgarlas a la vista de todos los corredores y entrenadores) y a continuación las listas oficiales (al menos los resultados oficiales para los corredores con licencia) con la siguiente información para cada corredor en un documento Excel:

a) orden de llegada, b) dorsal, c) código, d) apellidos y nombre (sólo 1er apellido si la carrera es FIS), e) año de nacimiento, f) categoría, g) club, h) federación, i) nación (sólo si la carrera es FIS), j) tiempo de carrera, k) diferencia con el 1er clasificado, l) puntos de carrera.

Encabezando la clasificación de la carrera se especificará el factor F de la carrera, junto con el tipo de carrera (salida en masa, salida individual, skiathlon, sprint, persecución, pruebas populares...).

La adjudicación de la Penalización de la prueba es labor únicamente del DT.

6- Relación RFEDI-Organización.

Una vez se aprueba el calendario RFEDI y se designan las competiciones, será obligación del organizador informarse de las condiciones y normativa que debe cumplir su competición, así como interesarse por la designación del DT para su competición y condiciones del mismo de viaje y dietas.